



**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA.**

P R E S E N T E:

Quien suscribe, **CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, y 13 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN A TRANSPARENTAR Y RENDIR CUENTAS SOBRE EL GASTO TOTAL REALIZADO EN LA EDICIÓN 169 DE LA FERIA DE LAS FLORES DE SAN ÁNGEL 2026, ASÍ COMO A PRIORIZAR EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN LA ATENCIÓN INMEDIATA DE LA CRISIS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, FUGAS DE AGUA Y SOCAVONES QUE AFECTAN A LA DEMARCACIÓN**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La **Feria de las Flores de San Ángel** es una de las tradiciones culturales más emblemáticas de la Ciudad de México. Del 11 al 19 de julio de 2026 se celebró su edición número 169, consolidándose como una festividad de gran relevancia histórica y turística, reconocida como *Patrimonio Cultural Intangible de la Ciudad de México*. Como en otras ocasiones, el evento tuvo como sede principal el Parque de la Bombilla y contempló una amplia programación artística, cultural y recreativa integrada por más de un centenar de actividades, entre ellas presentaciones musicales de artistas de reconocimiento nacional, exposiciones, muestras gastronómicas y la participación del Reino de Marruecos como país invitado.



CLAUDIA
MONTES DE OCA
DIPUTADA

La realización de un evento de esta magnitud implicó necesariamente la disposición de recursos humanos, materiales, logísticos y presupuestales por parte de la Alcaldía Álvaro Obregón. Sin embargo, hasta la fecha no se ha dado a conocer de manera clara, desagregada y accesible el monto total de los recursos públicos destinados a la organización de la Feria, ni los contratos, convenios, patrocinios, aportaciones en especie o mecanismos de financiamiento utilizados para su desarrollo, información que resulta indispensable para garantizar los principios constitucionales de transparencia, máxima publicidad y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público.

Paralelamente, durante el primer semestre de 2026 la Alcaldía Álvaro Obregón ha enfrentado un deterioro creciente en la prestación de servicios públicos relacionados con su infraestructura hidráulica. Entre enero y junio se registraron **3,789 reportes ciudadanos por fugas de agua** ante el Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC), cifra que ubicó a la demarcación como la segunda alcaldía con mayor número de reportes en toda la Ciudad de México. Estos datos evidencian la existencia de una problemática estructural que demanda una respuesta institucional prioritaria y una asignación eficiente de recursos públicos.

Las consecuencias de dicho deterioro han trascendido el desperdicio de agua potable para convertirse en un problema de seguridad pública y movilidad. Un ejemplo de ello ocurrió el 22 de julio de 2026, cuando se reportó la formación de un mega socavón en la colonia Guadalupe Inn, originado tras trabajos inconclusos para reparar una fuga de agua, situación que incluso derivó en el rompimiento accidental de una tubería de gas natural. Este tipo de incidentes pone de manifiesto las consecuencias que puede generar la falta de mantenimiento oportuno de la infraestructura urbana y la necesidad de fortalecer las acciones preventivas y correctivas en la demarcación.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La coexistencia de una inversión significativa en eventos públicos de carácter recreativo y cultural con una crisis persistente en la infraestructura hidráulica de la Alcaldía Álvaro Obregón plantea un legítimo cuestionamiento sobre la priorización del gasto público y el cumplimiento de las obligaciones fundamentales de la



CLAUDIA
MONTES DE OCA
DIPUTADA

autoridad local. La presente proposición no cuestiona el valor histórico, cultural o turístico de la Feria de las Flores de San Ángel; por el contrario, reconoce su importancia para la identidad de la Ciudad de México. No obstante, resulta indispensable que la realización de este tipo de eventos sea compatible con el cumplimiento de las funciones esenciales que la ley encomienda a las alcaldías, particularmente aquellas relacionadas con la prestación eficiente de los servicios públicos.

Mientras la Feria de las Flores desarrolló una programación de más de 130 actividades culturales y artísticas, miles de habitantes de Álvaro Obregón continuaron enfrentando fugas de agua sin atender durante semanas o incluso meses. En la colonia Olivar del Conde se documentó el desperdicio aproximado de 500 mil litros de agua potable en tan solo 24 horas, debido a que las cuadrillas responsables carecían del material necesario para reparar la fuga. Casos similares han sido denunciados por habitantes de diversas colonias, entre ellas Torres de Potrero, donde vecinos reportaron el desperdicio continuo de agua durante aproximadamente dos meses sin que existiera una solución efectiva por parte de la autoridad competente.

La falta de atención oportuna a la infraestructura hidráulica no sólo representa una pérdida inadmisible de un recurso estratégico, sino que también genera afectaciones directas a la seguridad de la población. Las filtraciones prolongadas provocan el reblandecimiento del subsuelo y favorecen la aparición de hundimientos y socavones, como el registrado en el cruce de las calles Guty Cárdenas y Ricardo Castro, los cuales constituyen riesgos reales para peatones, automovilistas y viviendas. La conservación y mantenimiento de la infraestructura urbana forman parte de las atribuciones y obligaciones legales de las alcaldías, por lo que su atención debe considerarse una prioridad presupuestal.

En este contexto, los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, honradez, transparencia y máxima publicidad que rigen el ejercicio del gasto público exigen que la ciudadanía conozca con precisión cuánto costó la organización de la edición 169 de la Feria de las Flores, cuál fue el origen de los recursos utilizados y bajo qué criterios se determinó su aplicación. Asimismo, resulta indispensable conocer si la programación y ejecución de dichos recursos afectó, retrasó o limitó la



CLAUDIA
MONTES DE OCA
DIPUTADA

capacidad operativa de la Alcaldía para atender la crisis de fugas de agua, la reparación de la infraestructura hidráulica y la prevención de socavones.

Por ello, el presente Punto de Acuerdo busca fortalecer la rendición de cuentas mediante un exhorto para que la Alcaldía transparente de manera integral el costo de la Feria de las Flores 2026 y, paralelamente, reoriente y priorice los recursos públicos hacia la atención inmediata de las necesidades más urgentes de la población, particularmente aquellas relacionadas con el mantenimiento de la infraestructura hidráulica, la reparación de fugas de agua y la mitigación de riesgos derivados del deterioro del espacio público.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los artículos 1, 3 y 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México establecen que todo poder público se instituye para beneficio de las personas y debe ejercerse bajo los principios de buena administración, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, eficiencia, eficacia, economía, honradez y combate a la corrupción.

SEGUNDO. Que el artículo 53, apartado A, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce a las alcaldías como órganos político administrativos dotados de personalidad jurídica y autonomía respecto de su administración y del ejercicio de su presupuesto; asimismo, el numeral 11 del mismo apartado dispone que su actuación deberá sujetarse a los principios de buena administración, buen gobierno, transparencia, rendición de cuentas, integridad pública, sustentabilidad y participación ciudadana.

TERCERO. Que el artículo 5 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México establece que las personas titulares de las alcaldías y demás integrantes de su administración pública deberán sujetar su actuación a los principios de buena administración, buen gobierno, honestidad, transparencia, rendición de cuentas, integridad pública, sustentabilidad, atención y participación ciudadana.

CUARTO. Que la administración, programación y ejercicio de los recursos públicos deberán realizarse con apego a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia,



economía, transparencia, honradez, racionalidad y rendición de cuentas, sujetándose a los montos, objetivos, programas y destinos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal correspondiente.

QUINTO. Que el artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México obliga a los sujetos obligados a publicar y mantener actualizada la información relativa al ejercicio del presupuesto, los procedimientos de contratación, los contratos celebrados y el destino de los recursos públicos; asimismo, dicho ordenamiento prevé obligaciones específicas de transparencia para las alcaldías.

SEXTO. Que la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México atribuye a las alcaldías la prestación de diversos servicios públicos y la ejecución de acciones relacionadas con la pavimentación y el mantenimiento de la infraestructura urbana;

SÉPTIMO. Que, durante el primer semestre de 2026, la Alcaldía Álvaro Obregón registró 3,789 reportes por fugas de agua ante el Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC), ubicándose como la segunda demarcación con mayor incidencia en la Ciudad de México, lo que evidencia la necesidad de fortalecer las acciones de mantenimiento de su infraestructura hidráulica.

OCTAVO. Que se han documentado casos de especial gravedad, como el desperdicio aproximado de 500 mil litros de agua potable en la colonia Olivar del Conde debido a la imposibilidad de reparar oportunamente una fuga por falta de materiales, así como diversos reportes ciudadanos de fugas persistentes en distintas colonias de la demarcación.

NOVENO. Que la falta de atención oportuna a la infraestructura hidráulica ha generado riesgos para la población, como el mega socavón registrado el 22 de julio de 2026 en la colonia Guadalupe Inn, derivado de trabajos inconclusos para reparar una fuga de agua, situación que incluso ocasionó afectaciones a una tubería de gas natural.

DÉCIMO. Que el Congreso de la Ciudad de México, en ejercicio de sus funciones de control parlamentario, puede solicitar información y formular exhortos mediante proposiciones con punto de acuerdo, con el propósito de fortalecer la transparencia



**CLAUDIA
MONTES DE OCA**
DIPUTADA

y la rendición de cuentas, sin perjuicio de las facultades que en materia de fiscalización, control y acceso a la información correspondan a otras autoridades competentes.

En atención a lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Congreso de la Ciudad de México, la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución conforme a los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se exhorta al titular de la Alcaldía Álvaro Obregón a que publique y remita a esta Soberanía, por conducto de la unidad administrativa competente y dentro de quince días hábiles, un informe pormenorizado del gasto total ejercido con motivo de la *Edición 169 de la Feria de las Flores de San Ángel 2026*, especificando, por lo menos, el presupuesto aprobado, modificado, comprometido, devengado y pagado; el origen de los recursos, los convenios celebrados; una relación de las personas físicas y/o morales contratadas; y los principales rubros de gasto.

SEGUNDO. Se exhorta al titular de la Alcaldía Álvaro Obregón a que priorice el ejercicio de los recursos públicos en el mantenimiento de la infraestructura hidráulica y vial de la demarcación que sean de su competencia, mediante la atención inmediata de las fugas de agua y baches que afectan a la población en vías secundarias.

Dado en la Ciudad de México, el 03 de septiembre de 2026

Claudia Montes De Oca Del Olmo
DIPUTADA

Certificado de firma		27/08/2026 13:25
Documento electrónico	Solicitante del proceso de firma Manifestación unilateral	
Identificador: 6A908ED9E9C3B35B53039BC5	Nombre: Claudia Montes De Oca Del Olmo	
Nombre y extensión: PA-2026.09.03 Transparencia Feria de las Flores.pdf	Compañía: SR LUZ SA DE CV	
Descripción:	Correo electrónico: claudia.montesdeoca@congresocdmx.gob.mx	
Cantidad de páginas: 6	Teléfono:	
Estado: Firmado	Dirección IP: 2806:2a0:140c:884b:a0ac:77b2:b8c9:70bb	
Firmantes: 1	Fecha y hora de emisión	
Huella digital del contenido del documento original:	(America/Mexico_City):	
ef3122cbc5bddb414d0c771c4ce7183486030d915cb4d9f01e96ce8db8f341f5	27/08/2026 13:24	
Huella digital del contenido del documento firmado:		
d9b44b5b1bde0fe3baa8fc341a712bd74ce679efbfa6d7ca015483253acfc670		

Constancia de conservación del documento firmado	
Información de la constancia NOM-151	Información del emisor de la constancia NOM-151
Fecha de emisión:	Prestador de Servicios de Certificación (PSC):
27/08/2026 19:24:57 UTC (27/08/2026 13:24:57 Hora local de la Ciudad de México)	PSC WORLD S.A. DE C.V.
Nombre y extensión:	Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
0de39670-4041-44aa-969f-93ba9314e581.cons	Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19
Huella digital contenida en la constancia:	
d9b44b5b1bde0fe3baa8fc341a712bd74ce679efbfa6d7ca015483253acfc670	

Firmantes		
Firmante 1. Claudia Montes De Oca Del Olmo		
Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A908F0212D81D0FBD2F3553	Enviado: 27/08/2026
Derecho	IP: 2806:2a0:140c:884b:a0ac:77b2:b8c9:70bb	13:24:12
Compañía: SR LUZ SA DE CV		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 27/08/2026
Correo:		13:24:50
claudia.montesdeoca@congresocdmx.gob.mx		Visto: 27/08/2026 13:24:50
Teléfono:	Firma con texto	Confirmado:
Emisor de la firma electrónica:		27/08/2026 13:24:51.469
Dibujada en dispositivo		Firmado:
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		27/08/2026 13:24:51.47

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

